

REQUISITOS PARA RECOGER SU ESCRITURA

En caso de que su escritura sea objeto de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, deberá llamar a la recepción de la Notaría al número de teléfono 53 77 18 80 extensiones 100 y 101 y preguntar, citando el número de escritura, si la misma ya salió de Registro. En caso afirmativo debe acudir a nuestras oficinas presentando una identificación oficial.

Si usted no puede acudir personalmente, puede enviar a recoger su escritura a cualquier persona de su confianza, quien deberá traer una carta poder, en la cual usted la autorice. En este último caso, la persona autorizada deberá mostrar identificación oficial, tanto de la persona que le otorga el poder como de la que viene a recoger la escritura.

El horario de la Notaría es de lunes a jueves de 9:00 AM a 5:00 PM o viernes de 9:00 AM a 3:00 PM.